

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuada por la Sra. Concejal Melgarejo Mónica, por motivos personales , y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1°: CONCEDASE licencia a la Sra. Concejal, Melgarejo Mónica Dni. **18.075.727** sin goce de dieta a partir del 24 de Marzo de 2018 por el término de 1 año, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE al siguiente en la lista **Sr. Contardo Antonio Victor DNI 12.743.480** como concejal del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita desde el 24 de Mazo del 2018 hasta el 23 de Marzo de 2019 , en todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular-----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 004 Bis

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.